

Puerto Rico.

Juramento a la Constitucion
Del
Seniente a Guerra de Maunabo.



En quarto.

SETO QVARTO, VN QVARTO,
TITULO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHOCTEN-
TOS NVEVE.

V ALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL REY
PARA EL AÑO DE 1808 Y 1809

En Puerto Ramos Jemiente a Gaxa de este
Pueblo de Maunabo = Certifico en debida forma, y do
fée de verdadero Testimonio, como en el día primero
de Agosto del año proximo pasado, ya de acuerdo
con el Sr. Párroco, se celebró con la mayor solemnidad,
y con arreglo al metodo instruido por el Sr. Capitan
General Jefe Superior de esta Isla, la publicacion y jura
de la Constitución política de nra Monarquía, sancio
nada por las Cortes Generales y Extraordinarias, con
arreglo al Real Decreto de 18 de Mayo del propio año.
Solemnidad y formalidad que dicho metodo ordena: cuyo
acto fue el de mayor júbilo y alegría para este Pueblo,
como lo dejaba ver los repetidos vivas, aclamaciones,
y otros alegres, manifestando el interior regocijo con
que cubrían sus corazones; Terminando la función con
fuegos y repique de campanas se colocó la Constitu
ción en un suntuoso Dosel que al efecto se previno en
mi Casa, con competente custodia, y permanentes Cen
tinelas: En el siguiente día dor 10 el Jemiente a Gaxa
acompañado del A. P. J. Donardo Odon, cura Econo
mo de esta Santa Párroquia, personas visibiles de es
te Pueblo convidadas al efecto, y Escortado por un
piquete de milicias Libanas, conduci la Constitución
ala Iglesia, que cologué sobre una ofresa que al inten
to se hallaba ricamente adornada, y donde tambien
estaba el Libro de los Santos Evangelios: Al ofensorio
la entregue al ayudante de Libanos Dn Benito Sta
mos Ortiz, nombrado para que la leyese, que verifi
có con alta, clara, y distinta voz, y volviendo a mi
mano, la puse en mi cabeza, volvi a besar, y Exigi

inebriamente al Pueblo el Canto en la forma
siguiente: ¡España de uno y uno Empe-
ño que es Nación en una Población, Ale-
gría, Jurado por Dios, y por los San-
tos Evangelios, Guardar la Constitución
política de la Monarquía Española, san-
cionada por las Cortes Generales, y Extra-
ordinarias de la Nación, y ser fieles al
Rey. a que todo el concurso, a la vez, alzaron la
voz con la de ¡Viva. Seguidamente la alzó y
con ¡viva la Nación, Viva la Constitución,
Viva el Rey. a que todos contestaron con
¡VIVA. VIVA. VIVA. Concluido este acto
coloque de nuevo la Constitución en la Mesa, y el
A. P. para alentar, y esforzar más y más a estos
leales Vecinos con una Energica, y patética Pla-
tica consecuente al día, se continuó la Mis-
sa, se cantó un Solemn Fedem, y ultimamente
conduje la Constitución, con igual acompañamien-
to ala Casa de su Destino; concluyendo tan plau-
sible función con armoniosas colgaduras, y pu-
blicas diversiones; se iluminó por la noche el Pue-
blo, y sedió fin a ella con Bailar, Música por
las Calles, siendo tan General la Alegría, y
regocijo de estos leales, y honrados Vecinos q.
inecesantemente repetían ¡Viva la Nación
¡Viva la Constitución, y Viva el Rey.
Maunabo primero de Marzo de mil ochocien-
tos trece. Benito Ramos.

Dn Santiago Ramos Alcalde Constitucional del Ayuntamiento
de Maunabo.

Certifico en derida forma, y por defecto de Ex.^o Real, y publico.

que el Testimonio que precede es copia a la letra legal, y con
forme al original que queda guardado en el archivo de
mi Cargo: y en fee de ella a el me adhero: y pongo con tan-
cia, y que obre los efectos que conbenga. Lo firmo en Mauna-
bo el dia dos de Marzo de mil ochocientos trece años.
Santiago R. Rojas